



O F I C I O

S/REF
N/REF. REB/LSP
FECHA Al margen
ASUNTO ACCIÓN SOCIAL 2023

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social
Subdirecciones Generales
Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.

El Plan de Acción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del año 2023 se hará público hoy a través de la INTRANET de la Secretaria General.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día 6 y finalizará el 24 de febrero de 2023, ambos incluidos. No se admitirán solicitudes ni documentación complementaria fuera del plazo establecido.

Se recomienda leer detenidamente las Bases del Plan de Acción Social 2023 para adjuntar la documentación solicitada en cada una de las ayudas.

Todas las solicitudes de ayudas incluidas se presentarán en formato telemático, y se cumplimentarán de forma personal, accediendo con el DNI electrónico o con el Certificado digital (expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), desde el portal Funciona (<https://www.funciona.es>), espacio SIGP, Mis servicios de RR.HH, Aplicación de Acción Social o desde la sede Funciona (<https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>), tanto desde un terminal en el puesto de trabajo como desde un terminal distinto al puesto de trabajo (p.e. domicilio particular), siguiendo el proceso especificado en Anexo Adjunto al Plan, así como el Manual de Usuario de SIGP.

Únicamente se admitirán en formato papel las solicitudes de Ayudas por Fallecimiento (personal cotiza Seguridad Social). Los empleados o empleadas jubilados, en situación de IT y Excedencias deberán grabar su solicitud telemáticamente a través de <https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>. Cuando una incidencia técnica, debidamente acreditada, haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema se comunicará a la dirección de correo electrónico Relaciones.Laborales@dgip.mir.es, para su valoración.

Se dará aviso y se facilitará, en lo posible, la tramitación de las solicitudes a los trabajadores y trabajadoras destinadas en las Unidades dependientes del centro penitenciario que estén ubicadas fuera del mismo, como los SGPyMA y personal destinado en otras dependencias como juzgados, hospitales, etc.

En caso de dudas o incidencias:

Si son relativas al equipo o certificados digitales **se consultará al monitor informático del centro.**

Si son relativas al Plan de Acción Social o a la solicitud de las ayudas puede escribir un correo a Relaciones.Laborales@dgip.mir.es.

Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>, a la que se puede acceder desde la propia Aplicación en la pestaña de "contacto" y/o dentro de la propia pantalla de solicitud en la pestaña "información".

Si son relativas al Autoservicio del empleado, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona>

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López